

SERVEI DE CONTRACTACIÓ  
ENCOMANDA 01/17

Amb data de 28 d'abril de 2017, en virtut de la Resolució rectoral núm. 0595/17, el rector de la Universitat Miguel Hernández d'Elx, va resoldre encomanar a la Fundació Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana, la gestió dels programes de formació en diferents llengües;

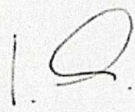
La clàusula primera de la citada resolució estableix com a objecte de l'encomanda "la gestió dels programes de formació en diferents llengües d'acord amb el plec de prescripcions tècniques del vicerector de Planificació en el qual s'estableixen l'objecte i les condicions d'execució de l'encomanda, les quals són de compliment obligat per a la Fundació Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana;

Vista la memòria justificativa del vicerector de Planificació en la qual proposa accelerar el desenvolupament dels continguts del programa formatiu semipresencial del valencià per a aconseguir la implantació de la plataforma LLUMH en un any i d'acord amb la memòria econòmica relativa a les despeses derivades de la present modificació;

Vist que consten informes favorables a la modificació proposada per part tant del Servei Jurídic com del Servei de Control Intern;

Vista la proposta del vicerector de Planificació i fent ús de les potestats i funcions que confereixen els Estatuts de la Universitat Miguel Hernández d'Elx, aprovats per Reial decret 208/2004, de 8 d'octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificats pel Decret 105/2012, de 29 de juny, del Consell, i de les competències que dimanen dels articles 20 i següents de la Llei orgànica 6/2001, d'universitats, de 21 de desembre, modificada per la Llei orgànica 4/2007, de 12 d'abril;

RESOLC



SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
ENCOMIENDA 01/17

Con fecha 28 de abril de 2017, en virtud de la Resolución Rectoral núm. 0595/17, el rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, resolvió encomendar a la Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana, la gestió de los programas de formación en distintas lenguas;

La cláusula primera de la citada resolución establece como objeto de la encomienda "la gestión de los programas de formación en distintas lenguas de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas del vicerector de Planificación en el que se establecen el objeto y las condiciones de ejecución de la encomienda, las cuales son de obligado cumplimiento para la Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana;

Vista la memoria justificativa del vicerector de Planificación en la que propone acelerar el desarrollo de los contenidos del programa formativo semipresencial del valencià para conseguir la implantación de la plataforma LLUMH en un año y de acuerdo con la memoria económica relativa a los gastos derivados de la presente modificación;

Visto que constan informes favorables a la modificación propuesta por parte tanto del Servicio Jurídico como del Servicio de Control Interno;

Vista la propuesta del vicerector de Planificación y en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Real Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

RESUELVO

RECTORAT

Edifici Rectorat i Consell Social | Av. de la Universitat s/n 03202 Elx





**PRIMER.** Modificar l'encomanda de gestió per a la realització dels diferents programes de suport, ajut, formació i capacitatció multilingües en la Universitat Miguel Hernández d'Elx aprovada mitjançant la Resolució rectoral núm. 0595/17 de 28 d'abril de 2017, en el sentit d'accelerar la implantació de la plataforma LLUMH.

**SEGON.** Incloure aquesta modificació en el plec de prescripcions tècniques de l'encomanda, que estableix l'objecte i les condicions d'execució, que serà de compliment obligat per a la Fundació Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana.

**TERCER.** Autoritzar un crèdit per import de 90.000,00 € en l'annualitat 2017 amb la finalitat d'atendre aquesta modificació.

**PRIMERO.** Modificar la encomienda de gestión para la realización de los diferentes programas de soporte, apoyo, formación y capacitación multilingües en la Universidad Miguel Hernández de Elche aprobada mediante Resolución Rectoral nº 0595/17 de 28 de abril de 2017, en el sentido de acelerar la implantación de la plataforma LLUMH.

**SEGUNDO.** Incluir dicha modificación en el pliego de prescripciones técnicas de la encomienda, que establece el objeto y las condiciones de ejecución, siendo de obligado cumplimiento para la Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana.

**TERCERO.** Autorizar un crédito por importe de 90.000,00 € en la anualidad 2017 con el fin de atender esta modificación.

EL RECTOR

Jesús T. Pastor Ciurana

RECTORAT

Edifici Rectorat i Consell Social | Av. de la Universitat s/n 03202 Elx





## **MODIFICACION del Pliego de prescripciones técnicas de la encomienda para la realización de los diferentes programas de ayuda, soporte, formación y capacitación multilingüe de la Universidad Miguel Hernández de Elche.**

### **1. OBJETO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN**

La actividad objeto de encomienda comprende la gestión de los programas de soporte, ayuda, formación y capacitación multilingüe que se concretan en las siguientes tareas:

#### Gestión de la Comunicación:

- Elaboración de una página web con información relativa a la actividad objeto de la encomienda.
- Actualización de la información contenida en la web
- Plan de comunicación para la promoción de las actividades de la encomienda.
- Atención pública en relación con las mismas: presencial, telefónica. on line...

#### Gestión académica de la encomienda:

- Organización y desarrollo de los diferentes programas de formación y capacitación multilingüe (valenciano, inglés y otros idiomas)
- Diseño de la propuesta de contenidos de los diferentes cursos basado el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
- Revisión del funcionamiento de los cursos
- Seguimiento académico.
- Desarrollo del examen final presencial.
- Certificación de la asistencia a los cursos, en caso de que el alumno lo solicite.

#### Gestión de los Recursos humanos:

- Coordinación general de los medios técnicos y humanos para el desarrollo de las actividades que se ejecuten en la encomienda.
- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados al desarrollo de las contrataciones que sean necesarias establecer asociados a la actividad de la encomienda.
- Gestión de nóminas y seguridad social.
- Prevención de riesgos laborales.

#### Gestión de la Plataforma Tecnológica:

- Preparación del Campus virtual.
- Soporte tecnológico al Área Académica
- Gestión del Campus Virtual.





Gestión económico-administrativa:

- Matriculación de alumnos
- Resolución de incidencias administrativas y técnicas.
- Contabilidad separada de ingresos y gastos.
- Emisión de facturación.
- Recepción e identificación de transferencias.
- Tramitación de los pagos asociados a la actividad.
- Inventario físico de existencias.
- Control y liquidación de impuestos asociados.
- Elaboración de los informes que al efecto considere necesarios la UMH.

Gestión jurídica:

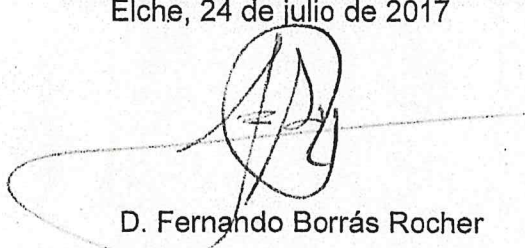
- La firma de acuerdos con entidades en actividades relacionadas y/o necesarias para la gestión de la encomienda.
- Asesoramiento general para el desarrollo de las actividades.
- Establecimiento de los requisitos para asegurar el cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en todo aquello que resulte de aplicación en la materia.

Desarrollo contenidos docentes:

- Desarrollo de los contenidos docentes en la plataforma de enseñanza on line Llumh para impartir un programa semipresencial de valencià en los niveles B1, B2, C1 y C2 del marco común europeo de referencia de las lenguas.
- Desarrollo del testeo formal y de funcionamiento de la plataforma LLUMH y la creación de los materiales para la impartición de las sesiones presenciales.

El resto de cláusulas son las contenidas en el pliego técnico aprobado, que no se transcribe.

Elche, 24 de julio de 2017



D. Fernando Borrás Rocher

Vicerrector de Planificación



**Modificación encomienda de gestión a la Fundación Universitas Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana para la realización de los diferentes programas de soporte, apoyo, formación y capacitación multilingües en la Universidad Miguel Hernández de Elche.**

Reunidos, en Elche a 31 de julio de 2017

**De una parte,**

La **UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche, y en su nombre y representación D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril de 2015, del Consell, por el que se nombra Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche (DOCV 7503, de 13 de abril de 2015), y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell (DOCV nº 4861, de 13 de octubre de 2004), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio de 2012)

**Y de otra parte,**

La **FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA** (en adelante, la Fundación UMH), CIF nº G 54016977, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n Edificio Quórum 3, C.P. 03202 Elche, y en su nombre y representación D. Francisco Borja Miralles, en calidad de Vicepresidente 2º del Patronato, en concordancia con el artículo 26 de los estatutos de la Fundación.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente acuerdo por el que se modifica la encomienda de gestión a la Fundación UMH para la realización de los diferentes programas de soporte, apoyo, formación y capacitación multilingües de la Universidad Miguel Hernández de Elche

**EXPONEN**

I. Que en virtud de la Resolución Rectoral 0595/17, de fecha 28 de abril de 2017, se encomienda a la Fundación UMH la gestión de los programas de formación en distintas lenguas de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas del Vicerrector de Planificación en el que se establece el objeto y las condiciones de ejecución de la encomienda, las cuales son de obligado cumplimiento para la Fundación UMH.

II. Que en virtud de la memoria justificativa realizada por el Vicerrector de Planificación de la Universidad Miguel Hernández de Elche en la que se propone acelerar el desarrollo del programa formativo semipresencial del valencià con motivo del cambio normativo presentado en el Anteproyecto de la Nueva Ley de Empleo Público de la Comunidad Valenciana que tiene como objetivo convertir el conocimiento del valencià en un requisito de acceso frente a su consideración actual como mérito en las oposiciones a la función pública, la Comisión de Seguimiento de la mencionada encomienda acordó acelerar el desarrollo de los contenidos de todo el programa





formativo semipresencial del valenciá para conseguir la implantación de la plataforma LLUMH en un año.

III. Que en virtud de la Resolución Rectoral 1281/17, de fecha 28 de julio de 2017 se resolvió modificar la encomienda de gestión para la realización de los diferentes programas de soporte, apoyo, formación y capacitación multilingües en la Universidad Miguel Hernández de Elche en el sentido de acelerar la implantación de la plataforma LLUMH.

En virtud de lo expuesto, las partes suscriben el presente acuerdo conforme a las siguientes

### CLÁUSULAS:

#### **Primera. Objeto.**

El contenido de la modificación de la encomienda consta de la inclusión de la siguiente actividad:

#### Desarrollo contenidos docentes:

- Desarrollo del testeo formal y de funcionamiento de la plataforma LLUMH y la creación de los materiales para la impartición de las sesiones presenciales.

#### **Segunda. Importe económico.**

La modificación de la presente encomienda tiene un coste de ejecución de 90.000.-€. adicionales para la anualidad 2017, para lo que se ha autorizado el crédito presupuestario correspondiente.

#### **Tercera. Vigencia.**

La presente modificación de la encomienda tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

La presente modificación queda incorporada a la encomienda a la Fundación UMH para la realización de los diferentes programas de soporte apoyo, formación y capacitación multilingües en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Por la Universidad Miguel Hernández

D. Jesús Tapado Pastor Ciurana  
Rector

Por la Fundación UMH

D. Francisco Borja Miralles  
Vicepresidente 2º